

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2978 ZARAGOZA

Edicto

D.^a Tomasa Hernández Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Zaragoza, por el presente hago saber:

1.- Se ha declarado concurso que se sigue con el n.º 699/2015G, y NIG 50297 47 1 2015 0001478.

2.- Carácter del concurso: Voluntario y abreviado.

3.- Fecha de declaración: 18 de enero de 2016.

4.- Deudor en concurso: FOMENTO HOTELERO ARAGONÉS, S.A., con CIF A50008853, con domicilio en calle Albert Einstein, núm. 21, Polígono Industrial de Villanueva de Gallego (Zaragoza).

5.- Se ha acordado la liquidación en auto de fecha 19 de diciembre de 2016 y declarado disuelta la mercantil concursada.

6.- Facultades de administración: Suspendidas como consecuencia de la liquidación.

7.- Administración Concursal: La sociedad ARROBI-URBE CONCURSAL, S.L.

Para notificaciones y recibo de comunicaciones de créditos facilitan las siguientes direcciones postal y electrónica:

Dirección postal: calle Amar y Borbón, núm. 5 pral., de Zaragoza.

Dirección Postal: calle Amar y Borbón, num. 5, pral., de Zaragoza.

Dirección electrónica: info@concurसारrobiurbe.com

Teléfono: 976217342.

8.- Plazo de comunicación de créditos: Un mes directamente a la administración concursal en la dirección postal o electrónica que figuran en el punto anterior.

No se admitirán comunicaciones de crédito en el Juzgado.

9.- Personación: Por medio de Abogado y Procurador.

Zaragoza, 21 de enero de 2016.- La Secretaria Judicial.

ID: A160002533-1